



Proceso Electoral 2023-2024

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Gente Diversa de Baja California, A.C.

PROYECTO:

MUJERES CON ACCESO A LA JUSTICIA ELECTORAL: MONITOREO Y ANÁLISIS DE CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 EN BAJA CALIFORNIA

**Coordinadora General del Proyecto
Mtra. Rebeca Maltos Garza**

**Mexicali, Baja California
Septiembre 2024**

1





Proceso Electoral 2023-2024



INTRODUCCIÓN

El Observatorio Electoral Ciudadano Baja California (OECBC) es una colectiva coordinada por Gente Diversa de Baja California que tiene sus orígenes en el año 2009 y se concibe como un ejercicio ciudadano para el fomento de la participación ciudadana y la promoción política de las mujeres de manera equitativa, en la política institucional.

Es un Observatorio «especializado» porque prestamos principal atención al principio rector de paridad de género, el cual fue elevado a rango constitucional en el 2014, y nuestro análisis se lleva a cabo con esta mirada de género, en donde comparamos la situación entre hombres y mujeres y la asimetría de poder entre ambos.

Con este Observatorio aportamos un nuevo «estilo» de observación, nuestra propuesta abarca todo el proceso electoral: antes-durante y después; además incluimos no sólo aspectos cuantitativos, sino abrimos el espectro con algunos aspectos cualitativos, como lo es el análisis de plataformas de los partidos políticos y de las propuestas de





Proceso Electoral 2023-2024

campana de candidatos y candidatas, aunado a la observación *tradicional* el día de la jornada electoral.

Con la incursión de mayor número de mujeres participando en la vida política del país, la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) también se ha incrementado. El OECBC ha sido sensible a esta problemática, es así como, a partir del año 2018, la observación, documentación y prevención de la VPMRG se ha convertido en uno de los objetivos principales del Observatorio, no debemos de perder de vista que esta realidad social trajo como consecuencia reformas legislativas en esa materia en el año 2020.

Los puntos focales por observar en cada proceso electoral han ido cambiando, adaptándose al contexto político-social de Baja California. Esta misma experiencia en la observación de estos temas especializados por varios procesos electorales ha demostrado que no es suficiente documentar y visibilizar sino también hay que poner en práctica otras formas de incidencia, como lo es el litigio estratégico.

Esta es la segunda vez que el Observatorio Electoral Ciudadano Baja California implementa esta manera de hacer activismo que incide independientemente del resultado litigio, ya que desde nuestro punto de vista, evidencia de manera muy puntal el quehacer de las instituciones públicas y los órganos jurisdiccionales frente a determinados casos de trascendencia para la vida democrática.

Por tal motivo el proyecto el cual se está informando se ha centrado en la VPMRG que se comete específicamente en el ámbito digital, y el acompañamiento jurídico en un caso





Proceso Electoral 2023-2024

de denuncia por este tipo de violencia, aunque el proceso legal todavía no ha concluido se pueden expresar algunas conclusiones preliminares y vislumbrar muchas áreas de oportunidad respecto a la manera en que las víctimas acceden a la justicia.

El proyecto de observación electoral “Mujeres con acceso a la justicia electoral: monitoreo y análisis de casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en el proceso electoral local 2023-2024” da continuidad a los temas, proyectos y acciones que la organización Gente Diversa de Baja California y el Observatorio Electoral Ciudadano Baja California lideran.





Proceso Electoral 2023-2024

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del proyecto es: *monitorear como se garantiza el principio de paridad de género en el proceso electoral 2023-2024 de Baja California por parte de las instituciones electorales y de justicia competentes, a través de actividades de observación, investigación, difusión e interposición de medios de impugnación en materia electoral que permitan el acceso a la justicia electoral a las mujeres y en particular a las víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG)*

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Analizar la aplicación de los lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, igualdad sustantiva, y no discriminación, en la postulación y registro de candidaturas para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 para el caso de Baja California, así como la ley 8 de 8 de los partidos políticos emitida por el INE, que permitan identificar omisiones o áreas por parte de las instituciones competentes.
2. Observar los actos de VPMRG en el ámbito digital, aplicando la metodología desarrollada por el Observatorio Electoral Ciudadano, que permita identificar posibles víctimas de ella para activar la interposición de medios de impugnación que permitan el acceso a la justicia de las mujeres.
3. Empezar acciones jurisdiccionales de litigio estratégico para promover el acceso de las mujeres víctimas de VPMRG a la justicia electoral, a través de mecanismos de impugnación.





Proceso Electoral 2023-2024

4. Difundir información sobre hallazgos, observación, análisis realizados y de paridad de género y mecanismos de impugnación para garantizar la justicia electoral para mujeres víctimas de VPMRG.





Proceso Electoral 2023-2024

METODOLOGÍA

La propuesta metodológica para la recolección de información fue en parte investigación documental, revisando los lineamientos, notas de prensa y diversas publicaciones tanto de medios de comunicación como de actores políticos, además se realizaron entrevistas a posibles víctimas de VPMRG en el ámbito digital.

Así mismo se buscó poner en práctica la metodología desarrollada por Gente Diversa a través del Observatorio Electoral Ciudadano Baja California para observar casos de VPMRG en el ámbito digital, se monitorearon redes sociales y versiones electrónicas de diarios locales, dicha metodología se enriqueció con base en la experiencia que se obtuvo en la ejecución del presente proyecto.

Por otro lado, una vez realizada la observación y detección de los posibles casos de VPMRG en el ámbito digital, integrantes del Observatorio Electoral Ciudadano BC procedieron a contactar a las posibles víctimas, con este acercamiento se les compartió que el OECBC estaba desarrollando un proyecto en el cual estábamos documentando casos de VPMRG en el ámbito digital y en caso de percibiera que era víctima de este tipo de violencia si así lo decidiera se le podría brindar acompañamiento jurídico en caso de interponer una denuncia o algún mecanismo de impugnación por los hechos sufridos.

Por último, se difundieron los hallazgos y resultados en las redes sociales de Gente Diversa BC y del OECBC, por medio de infografías y videos redactados en un lenguaje sencillo, así mismo se llevó a cabo un evento presencial donde se presentaron los

7





Proceso Electoral 2023-2024

principales hallazgos y resultados del proyecto en la ciudad de Mexicali, B.C., el día 17 de agosto de 2024.





Proceso Electoral 2023-2024

ÁMBITO DE COBERTURA

Aunque contamos principalmente con personas que residen en las ciudades de Mexicali y Tijuana que son las poblaciones con mayor número de habitantes, también participaron en las actividades realizadas a consecuencia del presente proyecto mujeres políticas de Ensenada y San Quintín, por lo que se puede afirmar que se tuvo participación de mujeres de la mayoría de las ciudades del Estado de Baja California.

EQUIPO DE OBSERVADORAS/ES

Nuestro equipo de observadoras y observadores electorales acreditadas ante el Instituto Nacional Electoral constó de 22 personas de las cuales 17 son mujeres, 4 hombres y 1 persona de género no definido, 14 residen en la ciudad de Mexicali, y 8 viven en Tijuana, Baja California. La totalidad de estas personas realizaron observación durante la jornada electoral el 2 de junio del presente año y apoyaron en la observación y monitoreo de redes sociales y de medios electrónicos. Uniéndose una persona más al equipo de analistas.





Proceso Electoral 2023-2024

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

Las actividades que se relatarán a continuación responden a los cuatro objetivos específicos del proyecto, por lo que se hará mención del objetivo y las correspondientes actividades realizadas, así como la manera en qué se les dio cabal cumplimiento.

1. Analizar la aplicación de los lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, igualdad sustantiva, y no discriminación, en la postulación y registro de candidaturas para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 para el caso de Baja California, así como la ley 8 de 8 de los partidos políticos emitida por el INE, que permitan identificar omisiones o áreas por parte de las instituciones competentes.

Para el cumplimiento del primer objetivo se realizaron actividades en dos vertientes que al final se vinculan y se enriquecen, por un lado, se llevaron a cabo dos foros de análisis donde se intercambiaron ideas y puntos de vista sobre la temática el primero realizado con el equipo del Observatorio Electoral Ciudadano BC en el mes de junio y el otro con funcionarias y personal del IEEBC e integrantes del Observatorio Electoral Ciudadano BC llevado a cabo en el mes de julio los dos del año 2024.

El primer foro de análisis se llevó a cabo el día 8 de junio de 2024 con 9 integrantes del equipo del Observatorio Electoral Ciudadano BC, llevado en modalidad presencial en la ciudad de Mexicali, en donde se analizaron temas sobre el desarrollo de la pasada jornada electoral como los impactos.



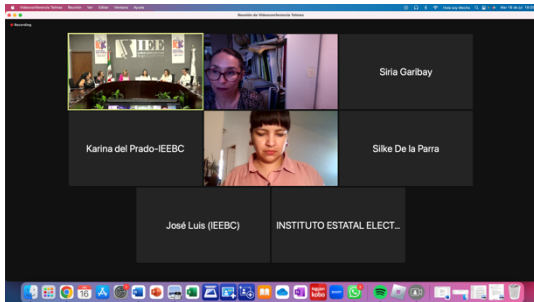


Proceso Electoral 2023-2024



Participantes al foro de análisis “Yo observo” el día 8 de junio de 2024, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Foro del 16 de julio de 2024, modalidad híbrida, con la asistencia de 13 personas, de las cuales 2 son las Consejeras Electorales Viridiana Maciel y Vera Juárez, 4 personal del IEEBC y 7 integrantes del Observatorio Electoral Ciudadano B.C., donde se discutieron temas sobre la VPMRG en el ámbito digital y como lo están abordando, atendiendo y documentando en el IEEBC, así como su perspectiva sobre los lineamientos de paridad.





Proceso Electoral 2023-2024

Diapositivas mostradas en el foro de fecha 16 de julio.

Información General

- El periodo a realizar el seguimiento transcurrió del 15 de abril al 02 de junio de 2024.
- Se realizó el seguimiento de 54 medios de comunicación en plataformas digitales.
- Se registraron 3,408 piezas de seguimiento consistentes en menciones sobre candidaturas.

- México: registro 15% del total de piezas registradas durante el PEI 2023-2024 (553 piezas informativas);
- Tijuana el 52% (1,877 piezas informativas);
- Rosario el 1% (39 piezas informativas);
- Ensenada el 11% (384 piezas informativas);
- San Quintín el 3% (107 piezas informativas), y
- Tecate el 18% (648 piezas informativas).

Objetivos

Objetivo General

- Realizar un seguimiento noticioso con perspectiva de género en los principales espacios que difunden noticias en portales electrónicos (páginas web) y redes sociales (Facebook), con el propósito de identificar la presencia de roles y estereotipos de género para la detección de posibles casos de VPMRG.

Objetivo Específicos

- Identificar si se presentan roles o estereotipos de género en las piezas informativas.
- Advertir si se centra en los vínculos de las mujeres candidatas con los hombres y/o se reducen a expresiones sexistas.
- Detectar si se producen amenazas o agresiones en contra de las candidatas.

Temporalidad.

Durante el periodo de campaña, reflexión y jornada electoral.
Del 15 de abril al 02 de junio del 2024.

Así mismo se realizaron dos investigaciones documentales una acerca de los lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación y registro de candidaturas en el proceso electoral 2023-2024, los resultados de la investigación se encuentran en el artículo **“Avances y retrocesos en los Lineamientos de paridad para los procesos electorales de 2023-2024 en Baja California”** y la otra investigación es sobre la aplicación de dos innovaciones integradas recientemente en la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California respecto a la distribución del financiamiento público ordinario que destina para el desarrollo del liderazgo político el 6% de dicho financiamiento a diferencia del 3% que se maneja a nivel nacional, también ordena así que se destine el 3% para masculinidades éticas entre dirigentes, militantes y simpatizantes como medida para prevenir la violencia política en razón de género, investigación que podemos encontrar en el artículo **“Análisis del presupuesto para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres”**, ambas investigaciones se encuentran contenidas en el documento *Crónica de Resultados Mujeres con Acceso a la*



12



Proceso Electoral 2023-2024

Justicia Electoral que se puede acceder de manera libre en la versión digital en la página de Gente Diversa de BC.¹

Se comentará a continuación el contenido más relevante de ambas investigaciones.

En el primer artículo “**Avances y retrocesos en los Lineamientos de paridad para los procesos electorales de 2023-2024 en Baja California**” se comentan los antecedentes y se desarrolla una línea del tiempo respecto a la reglamentación sobre los lineamientos y como dieron origen a la conformación de los bloques de competitividad solución que se estableció como fórmula para dar cumplimiento a dichos lineamientos. A continuación, se mencionan los aspectos más sobresalientes de la investigación.

Para la aplicación de los lineamientos de paridad de género en el proceso electoral 2023-2024 en Baja California se observaron diversos criterios y que dieron como resultados los criterios para conformarlos, en la gráfica podemos observar como quedaron conformados los bloques según las diferentes autoridades electorales partiendo de los siguientes criterios:

- a) Paridad vertical, horizontal y transversal en las postulaciones a diputaciones.
- b) Bloques de competitividad.
- c) Paridad vertical y horizontal en las postulaciones de candidaturas a Municipales
- d) Grupos de atención prioritaria en las postulaciones de candidaturas.

¹ <https://www.gentediversa.org.mx/project/observatorio-electoral-ciudadano-baja-california/>





Proceso Electoral 2023-2024

IEE BC 2020-2021 y 2023-2024

TJE BC 2023-2024

Bloque		Municipio	BLOQUE CUALITATIVO POR MUNICIPIOS								
Bloque	Municipio	MUNICIPIO	BLOQUE	CANDIDATURAS							
Bajo	Tecate	Tecate	ALTO	2 mujeres	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Bloque alto</th> </tr> <tr> <td>Mexicali</td> <td>Por lo menos una mujer</td> </tr> <tr> <td>Tijuana</td> <td></td> </tr> </thead> </table>	Bloque alto		Mexicali	Por lo menos una mujer	Tijuana	
	Bloque alto										
	Mexicali	Por lo menos una mujer									
Tijuana											
Playas de Rosarito	Ensenada	Ensenada	1 hombre								
	San Felipe	San Felipe									
Alto	Mexicali	Tijuana	BAJO	2 mujeres 2 hombres	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Bloque medio</th> </tr> <tr> <td>Tecate</td> <td rowspan="3">Por lo menos dos mujeres</td> </tr> <tr> <td>Ensenada</td> </tr> <tr> <td>Playas de Rosarito</td> </tr> </thead> </table>	Bloque medio		Tecate	Por lo menos dos mujeres	Ensenada	Playas de Rosarito
		Bloque medio									
	Tecate	Por lo menos dos mujeres									
	Ensenada										
Playas de Rosarito											
Ensenada	Mexicali	Mexicali									
	Playas de Rosarito	Playas de Rosarito									
Tijuana	San Quintín	San Quintín									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Bloque bajo</th> </tr> <tr> <td>San Felipe</td> <td>Por lo menos una mujer</td> </tr> <tr> <td>San Quintín</td> <td></td> </tr> </thead> </table>						Bloque bajo		San Felipe	Por lo menos una mujer	San Quintín	
Bloque bajo											
San Felipe	Por lo menos una mujer										
San Quintín											

Fuente: SG-JDC-18/2024 Y ACUMULADOS, Sala Guadalajara del TEPJF, 2024.

Dentro de las conclusiones del artículo podemos encontrar:

1. Es posible advertir que las mujeres en Baja California aún se enfrentan con diversos obstáculos institucionales, culturales, económicos y sociales, que dificultan la integración de las mujeres en espacios de toma de decisiones en condiciones de igualdad.
2. Las brechas más apremiantes para el cumplimiento de la paridad en todo se encuentran en el nivel local (municipal y estatal), en la integración paritaria de gabinetes incorporando a más mujeres en todos los niveles de la administración pública, para que pueda ser una realidad que las mujeres sean integradas en todos los espacios de toma de decisiones en igualdad de condiciones.
3. Aún es posible observar diferencias de criterios entre las autoridades electorales (Institutos electorales nacional y estatales, Tribunales electorales locales y Tribunales regionales y nacionales).
4. Es preciso reforzar la capacitación y el diálogo permanente entre las instituciones electorales a nivel local y nacional, para fortalecer los avances normativos y

14





Proceso Electoral 2023-2024

operativos para emitir y aplicar los lineamientos de paridad de género y medidas afirmativas que permitan seguir avanzando hacia una democracia paritaria e incluyente.

5. Permea dichos avances en los partidos políticos para que estos cumplan con sus obligaciones de promover la igualdad política al interior de sus institutos políticos, en su estructura y procesos internos, en la repartición tanto de candidaturas como de financiamiento y recursos materiales y humanos para las campañas electorales, y sus atribuciones de prevenir, atender y sancionar la violencia política contra las mujeres por razón de género durante los procesos electorales, así como en el ejercicio del cargo.
6. Se pueden importar buenas prácticas realizadas en otras entidades federativas, como lo son realizar alianzas interinstitucionales para la atención a las víctimas de VPMRG que ameriten el otorgamiento de medidas de protección y desarrollar alianzas interinstitucionales para la elaboración del análisis de riesgo.

Es importante no perder de vista que el análisis completo lo podemos encontrar en el artículo *“Avances y retrocesos en los lineamientos de paridad para los procesos electorales de 2023-2024 en Baja California”* elaborado por la Dra. Cheryl Álvarez Torres, integrante del Observatorio Electoral Ciudadano B.C., que forma parte de la Crónica de Resultados, Mujeres con Acceso a la Justicia Electoral que podemos localizar en la página web de Gente Diversa.²

² <https://www.gentediversa.org.mx/project/observatorio-electoral-ciudadano-baja-california/>





Proceso Electoral 2023-2024

La otra investigación realizada es la intitulada “**Análisis del presupuesto para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres**” elaborado por la Mtra. Arianna Duverney Leyva, integrante del Observatorio Electoral Ciudadano BC, este artículo parte de lo establecido por la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California en su artículo 43 inciso e):

... para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el **seis por ciento del financiamiento público ordinario** y por lo menos el tres por ciento para la capacitación y sensibilización en masculinidades éticas entre dirigentes, militantes y simpatizantes, como medida para prevenir la violencia política en razón de género.³

La modificación a la actual legislación fue una propuesta de Gente Diversa de Baja California y el Observatorio Electoral Ciudadano BC quienes presentaron a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende la Agenda Legislativa Ciudadana para la Igualdad de Género en Baja California, la cual es su punto 10 mencionaba entre otros aspectos aumentar el gasto etiquetado de las prerrogativas de los partidos políticos en Baja California de un 3% a un 6% para la promoción de los derechos políticos de las mujeres y la democracia paritaria, así como incluir la designación de un 3% etiquetado para construir masculinidades positivas entre sus dirigentes y militantes. La propuesta fue retomada por la Diputada quien trabajó en la elaboración del proyecto de ley y cabildeó en conjunto con la sociedad civil la aprobación de las iniciativas, situación que fue aprobada en 2023.

³https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_I/20230902_LEYPARTIDOS-2.PDF





Proceso Electoral 2023-2024

Por lo anterior, este tema es de especial interés para Gente Diversa y el Observatorio Electoral Ciudadano BC, darle seguimiento en cuanto a su cumplimiento y la aplicación de los recursos. El presente artículo socializa lo encontrado, como un ejercicio de observación y vigilancia que la sociedad civil realiza para el escrutinio de toda aquella persona moral o física que obtiene dinero público y que está obligado a la rendición de cuentas y la utilización adecuada y efectiva del mismo.

Dentro de la información vertida y analizada en el artículo podemos encontrar la siguiente tabla:

Tabla 1 Presupuesto actividades ordinarias permanentes (PAOP) y monto para el liderazgo político de las mujeres en BC (MLPM)

Partido Político	2023			2024		
	PAOP	MLPM	%	PAOP	MLPM	%
PAN	\$17,813,304.32	\$540,000.00	3.03	\$12,505,372.88	\$750,323.70	6.00
PRI	\$13,396,268.68	\$401,888.06	3.0	\$7,802,296.92	Sin información*	
MC	\$12,901,086.92	\$387,032.60	3.00	\$7,275,048.03	\$225,000.00	3.09
MORENA	\$33,097,120.69	\$992,900.00	3.00	\$28,778,942.90	Sin información*	
PES	\$20,814,973.41	\$637,193.06	3.06	\$88,026,168.04	\$969,223.73	1.10
FUERZA por MEXICO	\$424,795.37	Sin información*		\$4,199,969.50	Sin información*	

Todavía no se cuenta con información sobre la aplicación de los recursos destinados para la temática de masculinidades éticas y en cuanto a cómo se están destinando los recursos para el liderazgo político de las mujeres la información es poco clara e inexistente, como dato adicional las mujeres de los partidos políticos asistentes a nuestro evento de





Proceso Electoral 2023-2024

presentación de resultados del presente proyecto se mostraron sorprendidas, intrigadas hacer la de los montos y la manera en que se están ejerciendo los recursos lo que nos demuestra que las dirigencias siguen continuando con las malas prácticas de cooptar el recurso sin tomar en cuenta a la militancia femenina.

2. Observar los actos de VPMRG en el ámbito digital, aplicando la metodología desarrollada por el Observatorio Electoral Ciudadano, que permita identificar posibles víctimas de ella para activar la interposición de medios de impugnación que permitan el acceso a la justicia de las mujeres.

Para el cumplimiento del segundo objetivo del proyecto, equipo del Observatorio Electoral Ciudadano coordinado por Gente Diversa de Baja California elaboró una metodología para la observación de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) en el ámbito digital, la cual durante el proceso electoral se aplicó y fue una guía para la actuación del Observatorio Ciudadano Electoral de Baja California.

El documento se compone de cinco apartados: el primero da el marco normativo; el segundo apartado, describe el contexto actual de este tipo de violencia; el tercer apartado comparte la importancia de observar actos de este tipo de violencia; la cuarta sección expone la propuesta de metodología para observar y denunciar la VPMRG; y finalmente se exponen reflexiones finales.





Proceso Electoral 2023-2024

Este material fue presentado al equipo del Observatorio Electoral Ciudadano el 6 de mayo pasado, con una participación de 12 personas donde el instructor Dr. Yair Candelario Hernández Peña, integrante del Observatorio Electoral Ciudadano BC y quien elaboró la metodología, instruyó al equipo sobre la *Metodología para denunciar la violencia política contra las mujeres en razón de género VPMRG en el ámbito digital*, con el fin de que tuvieran las herramientas necesarias para la observación de la VPMRG en el ámbito digital.

La Metodología se actualizó principalmente en su apartado de contexto para indicar que durante el reciente proceso electoral en Baja California 2023-2024 se presentaron 11 denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género, de las cuales 2 fueron en el ámbito digital, como un área de oportunidad para futuras investigaciones queda investigar a profundidad las verdaderas causas de esta disminución en las denuncias respecto al proceso anterior. ***La Metodología para denunciar la violencia política contra las mujeres en razón de género VPMRG en el ámbito digital*** se encuentra en la Crónica de Resultados Mujeres con Acceso a la Justicia Electoral, material que se encuentra en la página de Gente Diversa en la sección del Observatorio Electoral Ciudadano Baja California.⁴

Material presentado a las personas asistentes a la capacitación de la Metodología.

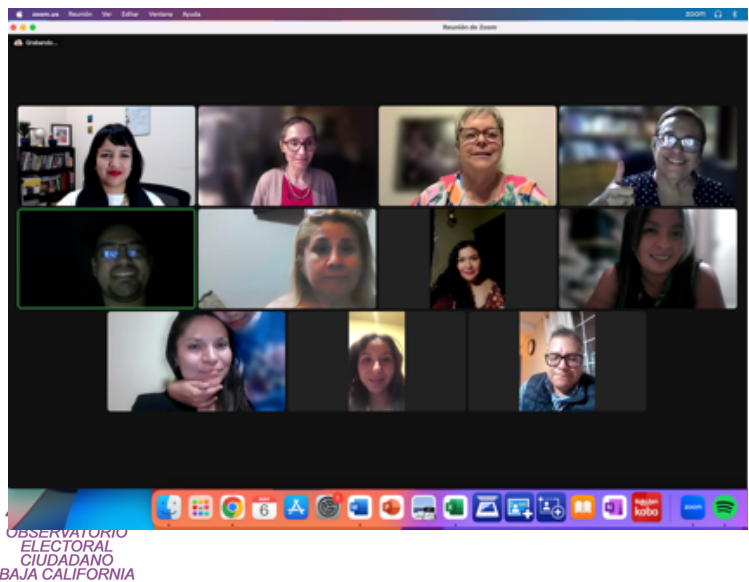
⁴ <https://www.gentediversa.org.mx/project/observatorio-electoral-ciudadano-baja-california/>





Proceso Electoral 2023-2024

Equipo de participantes.





Proceso Electoral 2023-2024

Con el fin de allegarnos de mayores herramientas y conocimientos se desarrolló en la ciudad de Tijuana, los días 9 y 10 de agosto del presente año el Taller Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género: Sentencias Relevantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, impartido por la Dra. Alejandra Montoya Mexica, Directora de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del TEPJF, taller que contó con la participación de 20 participantes de diferentes perfiles pues podemos encontrar mujeres funcionarias de instituciones electorales, mujeres de partidos políticos, funcionarias de instituciones de Derechos Humanos, mujeres de asociaciones civiles y académicas. La tallerista compartió su conocimiento con las participantes brindándoles herramientas legales para la defensa y protección de la VPMRG.

Invitación al Taller

Tenemos el placer de invitarle usted al

TALLER VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO:

SENTENCIAS RELEVANTES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

VIERNES 9 DE AGOSTO DE 2024 DE 17:00 A 20:00 HORAS

SÁBADO 10 DE AGOSTO DE 2024 DE 9:00 A 14:00 HORAS

Coordinado por:

Dra. Alejandra Montoya Mexica
Directora General de Igualdad de Derechos
Paridad de Género del TEPJF

En la sala de juntas del Hotel City Express Suites, ubicado en el Blvd. Gral Rodolfo Sánchez Taboada 9589, Marrón, Tijuana Río, en Tijuana, BC.

#YoOBSERVO

www.gentediversa.org.mx | @ObservatorioElectoralCiudadano | febrero 2024

Este proyecto fue apoyado con recursos del Programa Nacional de Atención a la Participación Política de las Mujeres a través del Organismo de la Transparencia 2012 y con recursos del Observatorio Ciudadano de Baja California.

Desarrollo de los trabajos del Taller





Proceso Electoral 2023-2024



Participantes del Taller





Proceso Electoral 2023-2024

Observación de casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en el ámbito digital

El equipo del Observatorio Electoral Ciudadano BC para dar cumplimiento a este segundo objetivo se dio a la tarea de hacer un monitoreo de medios de comunicación en su versión digital, revisión periódica de los perfiles en sus redes sociales de mujeres candidatas y mujeres políticas de Baja California, así como contactar a diversas redes de organizaciones y de mujeres en la política para detectar posibles casos de VPMRG en el ámbito digital, durante los meses de mayo, junio y julio del presente año.

Pudimos observar con la revisión de las notas periodísticas que los medios de comunicación tradicionales se mostraban cuidadosos respecto a la manera en que abordaban las notas de las candidatas mujeres a cualquier puesto de elección popular, al no utilizar expresiones que podían constituir algún tipo de violencia, es de nuestro conocimiento que los medios de comunicación se han ocupado en capacitarse para en materia de lenguaje incluyente así como desarrollar una comunicación más respetuosa e igualitaria.

Desde nuestra experiencia pudimos observar un abordaje diferente en la nota, situación que pudimos constatar al contactar directamente con las mujeres políticas, las cuales nos comentaban que ellas no habían sufrido este tipo de violencia ni tampoco tenían conocimiento de que sus compañeras lo estuvieran sufriendo.

Sin embargo, si logramos detectar en redes sociales y medios electrónicos una siete de casos emblemáticos, cuya violencia estaba dirigida a mujeres que estaban ejerciendo un





Proceso Electoral 2023-2024

cargo público o estaban conteniendo por él. De los siete casos cinco de ellos se trata de mujeres que se encuentran en el ámbito municipal situación congruente con lo que marca los estudios en la materia, donde no debemos de olvidar que. “la mayoría de los candidatos y candidatas asesinadas estaba postulando a cargos de este nivel.”⁵ Las mujeres protagonistas fueron contactadas por integrantes del Observatorio Electoral Ciudadano BC, seis de ellas manifestaron que no era su deseo contar con el apoyo ofrecido por Gente Diversa de BC en lo que respecta a un acompañamiento jurídico pues ya contaban con un acompañamiento de este tipo por personas de su confianza.

a) Norma Bustamante vs. Francisco Fiorentini

Datos generales

Nombre de la persona observadora	Equipo del Observatorio Electoral Ciudadano BC
Fecha de la observación	Mayo de 2024

Datos del acto de VPMRG en el ámbito digital observado

Nombre de la mujer víctima (directa o indirecta) de VPMRG:	Norma Bustamante
Víctima directa o indirecta:	Directa

⁵ Asesinatos de candidatas en México: un análisis de la violencia política hacia las mujeres con base en la teoría de la información, Cerna Villagra Sarah Patricia y Solís Delgadillo Juan Mario en *Las mujeres de cara a la violencia política*, Hernández García Ma. Aidé y Enríquez Estrada Nayma, Coords., Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Julio 2021, Pág. 279





Proceso Electoral 2023-2024

Partido político y/o coalición y/o candidatura a la que pertenece:	Morena
Cargo al que aspira la mujer víctima	Presidenta Municipal de Mexicali (reelección)
Ámbito del cargo al que aspira (federal, estatal y municipal)	Municipal
En qué etapa de la campaña electoral se observa: antes- durante -día de la jornada-posterior	Durante
Fecha y hora de los hechos:	16 de mayo de 2024
Persona (s) o institución agresora	Francisco Fiorentini, candidato del Pan a la Presidencia Municipal

Descripción del acto u hecho de VPMRG

Crterios	Sí / No
1. El acto u omisión se dirige a una mujer por ser mujer, tiene un impacto diferenciado y/o afecta desproporcionadamente a las mujeres	La candidata argumenta que sí
2. El acto u omisión tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.	La candidata argumenta que sí
3. Se da en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público (sin importar el hecho de que se manifieste en el ámbito público o privado, en la esfera política, económica, social, cultural, civil, etcétera; tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política).	La candidata argumenta que sí





Proceso Electoral 2023-2024

4. El acto u omisión es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico.	No se tiene certeza ya que no se logró tener acceso a las acusaciones específicas.
5. Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas.	Candidato al mismo puesto público

Análisis del caso (acto de VPMRG)

	Desinformación	Amenaza	Violación a la intimidad	Ofensas	Censura	Otro (enunciar qué)
Fecha de publicación						
Fecha de toma de captura						
Tipo de acto						
Red social	Facebook					
Enlace del acto	No se logró encontrar las publicaciones específicas donde se constituía la violencia					





Proceso Electoral 2023-2024

<p>Captura de pantalla del acto. Nota: que se vea la fecha y hora.</p>	
<p>Argumentos de la persona evaluadora sobre el acto de VPMRG</p>	<p>El registro del caso se hace con base en una nota donde Norma Bustamante es la candidata del partido Morena que busca reelegirse como Alcaldesa de la ciudad de Mexicali, acusa al candidato del PAN Francisco Fiorentini de usar calificativos dirigidos a su persona que constituyen VPMRG difundido por medios digitales. Ella interpuso una denuncia por estos hechos.</p> <p>La situación que fue mediáticamente muy difundida durante unos días, esto sucedió en plena campaña electoral, hay que señalar que dicha candidata nunca dejó el cargo de Alcaldesa por lo que no se puede considerar que se encontrara en una situación de desventaja respecto a los otros candidatos.</p> <p>El resultado de las elecciones fue favorable a Norma Bustamante y el asunto mediáticamente quedó olvidado.</p> <p>El equipo del OECBC no pudo obtener las publicaciones a la que se refería la candidata.</p>

b) Caso Montserrat Caballero y Ismael Burgueño





Proceso Electoral 2023-2024

Datos generales

Nombre de la persona observadora	Equipo del Observatorio Electoral Ciudadano BC
Fecha de la observación	Mayo de 2024

Datos del acto de VPMRG en el ámbito digital observado

Nombre de la mujer víctima (directa o indirecta) de VPMRG:	Claudia Acosta Gutiérrez
Víctima directa o indirecta:	Victima directa
Partido político y/o coalición y/o candidatura a la que pertenece:	No se tiene conocimiento
Cargo al que aspira la mujer víctima	Ninguno
Ámbito del cargo al que aspira (federal, estatal y municipal)	N/A
En qué etapa de la campaña electoral se observa: antes- durante -día de la jornada-posterior	Durante
Fecha y hora de los hechos:	Mayo de 2024
Persona (s) o institución agresora	Montserrat Caballero

Descripción del acto u hecho de VPMRG





Proceso Electoral 2023-2024

Criterios	Sí / No
6. El acto u omisión se dirige a una mujer por ser mujer, tiene un impacto diferenciado y/o afecta desproporcionadamente a las mujeres	si
7. El acto u omisión tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.	No
8. Se da en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público (sin importar el hecho de que se manifieste en el ámbito público o privado, en la esfera política, económica, social, cultural, civil, etcétera; tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política).	No
9. El acto u omisión es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico.	Simbólico
10. Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas.	Presidenta Municipal

Análisis del caso (acto de VPMRG)

	Desinformación	Amenaza	Violación a la intimidad	Ofensas	Censura	Otro (enunciar qué)
Fecha de publicación Mayo de 2024	X		X			
Fecha de toma de captura						





Proceso Electoral 2023-2024

Mayo de 2024						
Tipo de acto						
Red social	Facebook, tik tok y medios de comunicación digitales.					
Enlace del acto	https://zetatijuana.com/2024/05/tiene-derecho-a-reconciliarse-pero-no-de-arrepentirse-caballero-sobre-caso-burgueno/ https://www.tiktok.com/@elmexicanodiario/video/7370881636222782726 https://www.facebook.com/Noticias.CeroGrados.net/videos/en-d%C3%ADas-pasado-19-de-mayo-al-t%C3%A9rmino-del-debate-entre-candidatos-a-la-alcald%C3%ADa-d/777051754536930/?_rdr https://www.enlineabc.com.mx/2024/05/17/confirman-candidatura-de-burgueno-a-la-alcaldia-de-tijuana/					
Captura de pantalla del acto. Nota: que se vea la fecha y hora.						
Argumentos de la persona evaluadora sobre el acto de VPMRG	<p>Aquí la actual Alcaldesa de la ciudad de Tijuana quien buscó durante la precampaña ser la candidata de su partido Morena con el fin de reelegirse en el cargo de Presidenta Municipal, se manifestó públicamente sobre un supuesto caso de violencia familiar en contra de quien resultara finalmente el candidato de Morena a la presidencia municipal Ismael Burgueño donde menciona: “Que nada haga que la lucha de las mujeres se detenga,</p>					





Proceso Electoral 2023-2024

que nada haga que se arrepienta. Porque no podemos decir que nos violentó y luego se arrepientan” Dijo la Alcaldesa refiriéndose a los dichos de Claudia Acosta Gutiérrez quien fuera esposa de Ismael Burgueño y quien salió a desmentir los dichos sobre la supuesta violencia familiar cometida por el candidato en contra de su persona.

Para el Observatorio Electoral Ciudadano BC, este caso puede constituirse como un caso de violencia mediática que, aunque no es propiamente un caso de VPMRG, consideramos importante señalarlo, porque denota la importancia que las y los servidores públicos estén capacitados en el tema y no se piense que por el simple hecho de ser mujeres se tiene facultad de emitir opiniones, que pudieran inferir más daño que el hecho que se pretende denunciar.

Por otro lado, consideramos importante este precedente ya que abre el debate acerca de la responsabilidad de las personas deudoras alimentarias, sería conveniente y relevante desde nuestro punto de vista hacer una revisión de la normatividad, ya que en este caso lo que se pudo observar es que si una persona fue durante un tiempo considerable deudor alimentario, pero cubre las cantidades vencidas y se pone al corriente justo antes del registro de su candidatura, lo hace elegible para ser candidato/a, ¿es esto justo y correcto?, ¿puede subsanarse de esta manera la violación de los derechos de niños, niñas y adolescentes y hacer apta a una persona para competir por un cargo público?, ¿sería la persona idónea?, ¿se debería establecer un tiempo de castigo para volver a competir en un cargo de elección popular o desempeñarse como servidor/a pública?, consideramos que debe seguir la discusión, para continuar en el camino de alcanzar una normatividad mas justa y pertinente.

c) Caso Maricarmen Flores vs. San Diego Red





Proceso Electoral 2023-2024

Datos generales

Nombre de la persona observadora	Equipo del Observatorio Electoral Ciudadano
Fecha de la observación	Mayo, junio y julio de 2024

Datos del acto de VPMRG en el ámbito digital observado

Nombre de la mujer víctima (directa o indirecta) de VPMRG:	Maricarmen Flores Ávila
Víctima directa o indirecta:	Directa
Partido político y/o coalición y/o candidatura a la que pertenece:	Candidata ciudadana por el Partido Acción Nacional
Cargo al que aspira la mujer víctima	Presidencia Municipal de Tijuana
Ámbito del cargo al que aspira (federal, estatal y municipal)	Municipal
En qué etapa de la campaña electoral se observa: antes- durante -día de la jornada-posterior	Durante la campaña electoral
Fecha y hora de los hechos:	Se registraron una serie de publicaciones
Persona (s) o institución agresora	San Diego Red/ Ramón Toledo

Descripción del acto u hecho de VPMRG

Crterios	Sí / No
----------	---------





Proceso Electoral 2023-2024

El acto u omisión se dirige a una mujer por ser mujer, tiene un impacto diferenciado y/o afecta desproporcionadamente a las mujeres	Si
El acto u omisión tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.	Si
Se da en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público (sin importar el hecho de que se manifieste en el ámbito público o privado, en la esfera política, económica, social, cultural, civil, etcétera; tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política).	Si
El acto u omisión es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico.	Simbólico y psicológico.
Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas.	Medio de comunicación

Análisis del caso (acto de VPMRG)

	Desinformación	Amenaza	Violación a la intimidad	Ofensas	Censura	Otro (enunciar qué)
Fecha de publicación						
Fecha de toma de captura						
Tipo de acto	x			x		
Red social						



Proceso Electoral 2023-2024

<p>Enlace del acto</p>	<p>1 https://www.sandiegored.com/es/noticias/258160/Candidata-del-PAN-Maricarmen-Flores-chronicas-de-un-fracaso-anunciado</p>
<p>Captura de pantalla del acto. Nota: que se vea la fecha y hora.</p>	
<p>Argumentos de la persona evaluadora sobre el acto de VPMRG</p>	<p>Este caso puede evidenciar que en muchas ocasiones se normaliza la violencia, la candidata asume la violencia o el golpeteo como precio que hay que pagar por competir por un puesto de elección popular. La candidata después de tener contacto con integrantes del Observatorio Electoral Ciudadano BC y de participar en una de nuestras actividades logró identificar que las publicaciones del medio de comunicación San Diego Red constituyen VPMRG en el ámbito digital.</p> <p>Dichas publicaciones descalifican a la persona utilizando calificativos como <i>“mentirosa, traicionera, no tiene capacidad, incapaz”</i>, pero no da evidencia sobre su falta de capacidad en el ejercicio de un encargo público.⁶</p>



Proceso Electoral 2023-2024

d) Caso Miriam Cano

Datos generales

Nombre de la persona observadora	Observatorio Electoral Ciudadano
Fecha de la observación	Junio de 2024

Datos del acto de VPMRG en el ámbito digital observado

Nombre de la mujer víctima (directa o indirecta) de VPMRG:	Miriam Elizabeth Cano Núñez
Víctima directa o indirecta:	Directa
Partido político y/o coalición y/o candidatura a la que pertenece:	Morena
Cargo al que aspira la mujer víctima	Presidenta Municipal de San Quintín
Ámbito del cargo al que aspira (federal, estatal y municipal)	Municipal
En qué etapa de la campaña electoral se observa: antes- durante -día de la jornada-posterior	Durante
Fecha y hora de los hechos:	Indeterminados
Persona (s) o institución agresora	Indeterminadas

Descripción del acto u hecho de VPMRG





Proceso Electoral 2023-2024

Crterios	Sí / No
El acto u omisión se dirige a una mujer por ser mujer, tiene un impacto diferenciado y/o afecta desproporcionadamente a las mujeres	si
El acto u omisión tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.	Si
Se da en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público (sin importar el hecho de que se manifieste en el ámbito público o privado, en la esfera política, económica, social, cultural, civil, etcétera; tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política).	Si
El acto u omisión es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico.	No se tuvo acceso a las publicaciones exactas que constituyen VPMRG en el ámbito digital, lo que se cuenta es con el dicho de la víctima
Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas.	Indeterminada

e) Análisis del caso (acto de VPMRG)

	Desinformación	Amenaza	Violación a la intimidad	Ofensas	Censura	Otro (enunciar qué)
Fecha de publicación						





Proceso Electoral 2023-2024

Fecha de toma de captura						
Tipo de acto				X		
Red social						
Enlace del acto	https://radanoticias.info/denunciara-miriam-cano-por-violencia-politica-en-razon-de-genero/					
Captura de pantalla del acto. Nota: que se vea la fecha y hora.	<p>«Para poner el ejemplo sobre lo que no se debe de expresar en contra de una mujer, en un proceso electoral, y he sido víctimas por los mismos actores políticos que no entienden la diferencia entre hacer propuestas y violentar», dijo.</p>					
Argumentos de la persona evaluadora sobre el acto de VPMRG	<p>Se registró el presente caso debido a la nota que apareció en el mes de junio pasado, con lo que se cuenta solamente es con la información escueta de la nota que se comparte, la candidata al ser contactada por una integrante el OECBC, comentó que estaba evaluando interponer la denuncia, pero no se contó con mayor información en el tema, la candidata comentó que contaba con asesoramiento jurídico que le acompañaría en el caso.</p>					

f) Lupita Lizárraga vs. Francisco Fiorentini

Datos generales





Proceso Electoral 2023-2024

Nombre de la persona observadora	Equipo del Observatorio Electoral Ciudadano BC
Fecha de la observación	Mayo de 2024

Datos del acto de VPMRG en el ámbito digital observado

Nombre de la mujer víctima (directa o indirecta) de VPMRG:	Lupita Lizárraga
Víctima directa o indirecta:	Directa
Partido político y/o coalición y/o candidatura a la que pertenece:	Partido de la Revolución Democrática
Cargo al que aspira la mujer víctima	Presidencia Municipal de Mexicali
Ámbito del cargo al que aspira (federal, estatal y municipal)	Municipal
En qué etapa de la campaña electoral se observa: antes- durante -día de la jornada-posterior	Durante las campañas electorales
Fecha y hora de los hechos:	Mayo de 2024
Persona (s) o institución agresora	Francisco Fiorentini, candidato a la presidencia municipal de Mexicali

Descripción del acto u hecho de VPMRG

Crerios	Sí / No
---------	---------





Proceso Electoral 2023-2024

El acto u omisión se dirige a una mujer por ser mujer, tiene un impacto diferenciado y/o afecta desproporcionadamente a las mujeres	No
El acto u omisión tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.	No
Se da en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público (sin importar el hecho de que se manifieste en el ámbito público o privado, en la esfera política, económica, social, cultural, civil, etcétera; tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política).	Si
El acto u omisión es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico.	N/A
Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas.	Candidato

Análisis del caso (acto de VPMRG)

	Desinformación	Amenaza	Violación a la intimidad	Ofensas	Censura	Otro (enunciar qué)
Fecha de publicación						
Fecha de toma de captura						
Tipo de acto						
Red social						



Proceso Electoral 2023-2024

<p>Enlace del acto</p>	<p>https://pregonerobaja.com.mx/2024/05/13/candidata-del-prd-lupita-lizarraga-presenta-denuncia-contra-francisco-fiorentini-por-violencia-politica-de-genero/</p> <p>La denuncia de Lizárraga resalta la seriedad de las acusaciones de comentarios discriminatorios y ataques personales que habría recibido por parte de Fiorentini. Omar Sarabia Esparza, líder estatal del PRD, condenó estos actos, demandando una disculpa pública por parte del candidato del PAN y un cambio en la conducta electoral.</p> <p>“La violencia política de género es una barrera intolerable en nuestra democracia que debemos erradicar”, indicó .</p>
<p>Captura de pantalla del acto. Nota: que se vea la fecha y hora.</p>	<p>...periodismo de verdad!</p> <p>Ya instalamos 141 columnas de luminarias para 20,000 personas. Porque un Mexicali más iluminado es un Mexicali más seguro.</p> <p>Mexicali Política Regional General Congreso Cultura y Espectáculos Opinión Galerías Contacto</p> <p>Inicio » General » Candidata del PRD, Lupita Lizárraga, Presenta Denuncia Contra Francisco Fiorentini por Violencia Política de Género</p> <p>Foto: PRD</p> <p>CANDIDATA DEL PRD, LUPITA LIZÁRRAGA, PRESENTA DENUNCIA CONTRA FRANCISCO FIORENTINI POR VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO</p>
<p>Argumentos de la persona evaluadora sobre el acto de VPMRG</p>	<p>Las personas integrantes del OECBC no cuentan con elementos para identificar VPMRG en el ámbito digital, ya que no se puede establecer que se cometieron por el hecho de ser mujer, desde nuestro punto de vista se perpetraron por el hecho de ser candidata, esto no descarta que los hechos que la candidata argumenta pudieran constituir violencia política,</p>

g) Caso Eva María Vásquez (PAN)



Proceso Electoral 2023-2024

Datos generales

Nombre de la persona observadora	Siria Garibay Marrón, integrante del OECBC
Fecha de la observación	Mayo de 2024 Fecha de la entrevista 29 de julio de 2024

Datos del acto de VPMRG en el ámbito digital observado

Nombre de la mujer víctima (directa o indirecta) de VPMRG:	Eva María Vásquez Hernández
Víctima directa o indirecta:	Directa
Partido político y/o coalición y/o candidatura a la que pertenece:	Partido Acción Nacional
Cargo al que aspira la mujer víctima	Diputada Federal por el Distrito 01
Ámbito del cargo al que aspira (federal, estatal y municipal)	Federal
En qué etapa de la campaña electoral se observa: antes- durante -día de la jornada-posterior	Durante la campaña Electoral
Fecha y hora de los hechos:	Abril y mayo de 2024
Persona (s) o institución agresora	Indeterminadas

h)

i) **Descripción del acto u hecho de VPMRG**

j)

Crterios	Sí / No





Proceso Electoral 2023-2024

El acto u omisión se dirige a una mujer por ser mujer, tiene un impacto diferenciado y/o afecta desproporcionadamente a las mujeres	Si
El acto u omisión tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.	Si
Se da en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público (sin importar el hecho de que se manifieste en el ámbito público o privado, en la esfera política, económica, social, cultural, civil, etcétera; tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política).	Si
El acto u omisión es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico.	Simbólico, psicológico y sexual
Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas.	Indeterminado

Análisis del caso (acto de VPMRG)

	Desinformación	Amenaza	Violación a la intimidad	Ofensas	Censura	Otro (enunciar qué)
Fecha de publicación						
Fecha de toma de captura						
Tipo de acto		X	X	X		Acoso sexual y hostigami





Proceso Electoral 2023-2024

						ento sexual
Red social	Facebook y WhatsApp					
Enlace del acto	https://columnaocho.com/denuncia-candidata-eva-maria-violencia-digital-y-acoso-sexual/					
Captura de pantalla del acto. Nota: que se vea la fecha y hora.	<p>Durante el mes de abril, la excandidata Eva María Vásquez Hernández, en el periodo de campaña comenzó a experimentar violencia digital a través de su página de Facebook y su número de WhatsApp, medios digitales habilitados durante su campaña destinados a la atención ciudadana de sus simpatizantes.</p> <p>Inicialmente, recibió un mensaje aparentemente inocente, pero pronto escaló a videollamadas donde el agresor mostraba partes de su cuerpo y realizaba actos sexuales explícitos. Este comportamiento persistió, con múltiples intentos de contacto desde diferentes números telefónicos y cuentas de Facebook, especialmente durante abril y mayo.</p> <div data-bbox="381 1144 730 1417" data-label="Image"> </div>					
Argumentos de la persona evaluadora sobre el acto de VPMRG	<p>La VPMRG sufrida por la candidata tuvo un impacto muy importante en su vida, personalmente, experimentó incomodidad y estrés al recibir estas llamadas no deseadas, y se vio obligada a cambiar sus patrones de vida cotidiana. Emocionalmente, la violencia digital le resultó extremadamente incómoda y perturbadora, pues no podía predecir cuándo y desde qué número el agresor intentaría contactarla nuevamente.</p>					





Proceso Electoral 2023-2024

	El análisis completo de este caso se encuentra en el artículo “Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) en el ámbito digital: Documentación de casos” , elaborado por la Mtra. Siria Garibay Marrón, integrante del Observatorio Electoral Ciudadano BC que se encuentra en el documento Crónica de Resultados Mujeres con Acceso a la Justicia, en cual se puede acceder en la página de Gente Diversa de Baja California. ⁷
--	---

g) Dip. Michell Sánchez vs. Víctor Islas alias el Búfalo

Datos generales

Nombre de la persona observadora	Mtra. Mayra Linday López Angulo
Fecha de la observación	Desde enero a la fecha

Datos del acto de VPMRG en el ámbito digital observado

Nombre de la mujer víctima (directa o indirecta) de VPMRG:	Michel Sánchez Allende
Víctima directa o indirecta:	Directa
Partido político y/o coalición y/o candidatura a la que pertenece:	Morena
Cargo al que aspira la mujer víctima	Se da en el ejercicio de su encargo de Diputada Local
Ámbito del cargo al que aspira (federal, estatal y municipal)	Estatal

⁷ <https://www.gentediversa.org.mx/project/observatorio-electoral-ciudadano-baja-california/>





Proceso Electoral 2023-2024

En qué etapa de la campaña electoral se observa: antes- durante -día de la jornada-posterior	Antes
Fecha y hora de los hechos:	25 de enero de 2024
Persona (s) o institución agresora	Victor Islas Parra

Descripción del acto u hecho de VPMRG

Crterios	Sí / No
El acto u omisión se dirige a una mujer por ser mujer, tiene un impacto diferenciado y/o afecta desproporcionadamente a las mujeres	<p>Si, La aseveración del comunicador, parte de comentarios sobre la apariencia física, estereotipos corporales, calificaciones y valoraciones de su figura o complexión, con mensajes humillantes al cuerpo que dice estar modificado a raíz del papel como legisladora, a saber;</p> <p><i>“La nueva Lin May”, “operada de rostros chiches y gluteos”,</i></p> <p><i>“Una lacra que quiere aparecer como mansa borreguita, para acabar de chingar se cree chichona natural. También es un esperpento, con todo y que le agrandaron senos y glúteos”.</i></p> <p><i>“Antes era una persona obesa, pero los ingresos insultantes en el Congreso del Estado, le han permitido hacerse “atractiva”. Que bien por ella que succiona la ubre gubernamental”</i></p>





Proceso Electoral 2023-2024

	<p>Se considera que ejercer un cargo público como mujer, es solo para el cambio de la apariencia física. Sus mensajes públicos afectaron sobremanera, a la representante de la Comisión de Igualdad de Género y a la abanderada de una agenda contra los violentadores. Su mensaje permite que se perpetúe esta imagen colectiva de las mujeres como entes reducidos a la belleza corporal. Además, dejando claro que no se puede esperar otra cosa de una mujer política el cambio de imagen.</p>
<p>El acto u omisión tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.</p>	<p>Si, El comunicador, director de “Estampida de búfalos” contribuye a generar un entorno hostil para el ejercicio pleno como legisladora. A través de replicar mensaje sexistas, arcaicos y maliciosos cuando son precisamente estos temas los que trabaja como diputada presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes del Congreso del Estado. Minimizan y caricaturizan su apariencia corporal como; “La nueva Lin May”, “operada de rostros chiches y glúteos”, “obesa”, pero además alude que se beneficia del recurso público al utilizar expresiones en redes sociales como: “succionar la ubre gubernamental”, “ingresos insultantes en el Congreso del Estado”, “Una lacra”, “Le pagaría tarifa al canal 66?” “esta bribona”.</p>
<p>Se da en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público (sin importar el hecho de que se manifieste en el ámbito público o privado, en la esfera política, económica, social, cultural, civil, etcétera; tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política).</p>	<p>Si. Los comentarios se realizan contra una servidora pública, en el ejercicio de este cargo, como presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes. El día que se realizaron estos mensajes iniciaron a partir de la difusión en medios de comunicación del dictamen 31 de la comisión referida, en contra de los agresores feminicidas y de los posicionamientos en contra de los agresores de mujeres víctimas de</p>





Proceso Electoral 2023-2024

	feminicidios, tentativa de feminicidios, violencia ácida.
El acto u omisión es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico.	En estos actos se pueden encontrar violencia simbólica, digital, naturalizando el valor de la mujer en cuanto a su apariencia física, y supuesta deshonestidad por el que refiere es un cambio físico y visibilidad en medios de comunicación.
Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas.	Es realizado por una persona que es ampliamente conocida por su trabajo en un medio de comunicación, en su red social que aparece como pública.

Análisis del caso (acto de VPMRG)

	Desinformación	Amenaza	Violación a la intimidad	Ofensas	Censura	Otro (enunciar qué)
Fecha de publicación						
Fecha de toma de captura						
Tipo de acto	X			X		
Red social	Facebook					
Enlace del acto	https://zetatijuana.com/2024/01/diputada-michel-sanchez-presenta-denuncia-por-violencia-politica-en-razon-de-genero/ https://www.facebook.com/victorislasparra?mibextid=DLZzXU , https://www.periodismonegro.mx/2024/01/26/diputada-sanchez-allende-presento-denuncia-por-violencia-politica-de-genero/					



	<p>https://puntonorte.info/2024/01/26/ex-director-de-el-mexicano-violenta-a-diputada-de-morena-por-pedir-todo-el-peso-de-la-ley-a-su-hijo-homicida/</p>
<p>Captura de pantalla del acto. Nota: que se vea la fecha y hora.</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>Diputada Sánchez Allende presentó denuncia por violencia política de género</p> <p>Por Redacción Periódico Negro — 26 enero, 2024 — POLÍTICA</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p>Ex director de El Mexicano violenta a diputada de Morena por pedir “todo el peso de la ley” a su hijo homicida</p> <p>Por Inés García Ramos - Ene 26, 2024 - 8:16pm</p> </div> </div> <div style="margin-top: 10px;"> <p>La diputada presentó un procedimiento especial sancionador ante el Instituto Estatal Electoral en contra de Víctor Islas</p> </div>
<p>Argumentos de la persona evaluadora sobre el acto de VPMRG</p>	<p>Comentarios que como se precisó, fueron vertidos en una red social pública y es un actor ampliamente conocido en la localidad, por su trabajo como autor y director de la columna “La Estampida de los Búfalos”, es por esta labor de difusión, que le supone una responsabilidad mayor, en la transmisión de narrativas, pues con las expresiones expresadas perpetúan la naturalización de la violencia al reproducir modelos de violencia, al denostar y humillar el cuerpo de una mujer, reforzando los estereotipos de género.</p>



Proceso Electoral 2023-2024

	<p>También hay que considerar que es criterio reiterado⁸ del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que las expresiones de odio, calumnia y que promuevan la violencia simbólica de género a través de los medios de comunicación o redes sociales, no se encuentran amparadas bajo la protección constitucional de la libertad de expresión y la actividad periodística.</p> <p>El análisis completo de este caso se encuentra en el artículo “Contexto de la violencia contra la mujeres en razón de género en el Estado de Baja California”, realizado por la Mtra. Mayra Linday López Angulo, integrante de Observatorio Electoral Ciudadano BC y que se puede encontrar en el documento Crónica de Resultados Mujeres con Acceso a la justicia electoral y que puede revisar en la página de Gente Diversa de Baja California.⁹</p>
--	--

3. Emprender acciones jurisdiccionales de litigio estratégico para promover el acceso de las mujeres víctimas de VPMRG a la justicia electoral, a través de mecanismos de impugnación.

Para la elección de un caso de litigio estratégico se dispuso a monitorear las diversas redes sociales, y medios de comunicación, también se contactaron redes de mujeres candidatas y políticas, y otras dinámicas para localizar casos de VPMRG.

⁸ *Jurisprudencia 31/2016. LIBERTAD DE EXPRESIÓN. NO PROTEGE LA IMPUTACIÓN DE DELITOS CUANDO CON ELLO SE CALUMNIA A LAS PERSONAS.*

⁹ <https://www.gentediversa.org.mx/project/observatorio-electoral-ciudadano-baja-california/>





Proceso Electoral 2023-2024

A lo largo de los meses se observó que los hechos violentos estaban siendo dirigidos a mujeres en el ejercicio del poder, que eran o estaban siendo consideradas para su reelección o bien, para una candidatura en otro espacio de elección popular, pero solo dos casos conocidos se ubicaron en el supuesto de violencia digital, es decir expresiones de violencia a través de la red social de Facebook el *IEEBC/UTCE/PES/05/2024* de Ensenada, que el día 23 de marzo de 2024 presentó escrito de desistimiento y *IEEBC/UTCE/PES/06/2024* de Mexicali fue el único caso en el que el agresor es un periodista, ya que el resto de los casos, la persona denunciada se trataba de militantes, dirigentes, de partidos, servidores públicos o candidaturas.

Por cuanto al *PES/06/2024*, ocurrió cuando **C. Víctor Islas Parra**, un conocido periodista, director y columnista de la columna “*Estampida de los Búfalos*”, utilizó sus redes sociales, específicamente Facebook y WhatsApp, después de una rueda de prensa para la atención de temas legislativos sobre sanciones a la violencia contra las mujeres particularmente del feminicidio, para difundir de mensajes violentos en contra de la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y juventudes del Congreso del Estado, quien se ha caracterizado por ser la cara visible de la atención de las propuestas de la declaratoria de alerta de género en el Congreso del Estado, y por ello muchas veces cuestionada y atacada por medios de comunicación que veían en esas propuestas, como la tipificación del acoso, la violencia obstétrica, la obligatoriedad de juzgar con perspectiva de género, la eliminación de la conciliación en violencia familiar, las armonización del delito del feminicidio, el uso de lenguaje incluyente y no sexista como un despropósito.





Proceso Electoral 2023-2024

Aproximadamente a las once de la mañana de ese mismo día, a través de la red social de Facebook, <https://www.facebook.com/victorislasparra?mibextid=DIZzXU>, el **C. Víctor Islas Parra**, mediante el uso de narrativas machistas, sexistas y violentas, descalificó el aspecto físico de la diputada local Liliana Michel Sánchez Allende, agregando imágenes a cada uno de sus comentarios, que por respeto a la víctimas no se muestran, pero si se transcribe los mensaje difundidos;

“Ven a esta diputada, **la nueva Lin May, operada de rostro, chiches y gluteos**, en estos momentos en el canal 66”.

“Próximamente la verdadera historia de la más inútil y rollera diputada, Michel Sánchez. Una lacra que quiere aparecer como mansa borreguita, **para acabar de chingar se cree chichona natural. También es un esperpento, con todo y que le agrandaron senos y glúteos**”.

“**Ingatu! La Lin May. ¿Le pagaría tarifa al canal 66? Sale un día sí y otro también en ese canal. Antes era una persona obesa, pero los ingresos insultantes en el Congreso del Estado, le han permitido hacerse “atractiva”. Que bien por ella que succiona la ubre gubernamental.**

“**Ingatu! La Lin May, otra vez, este jueves en el Canal 66 de mi gran amigo Arnoldo Cabada. ¿Le pagará tarifa al Canal 66? sale un día sí y otro también en ese Canal. Hoy ha salido 3 veces esta bribona**”

En ese sentido ese mismo día, se presentó, bajo la coordinación del Lic. Israel López Durazo, y el apoyo de la integrante del Observatorio Ciudadano Electoral, de la Licda. Mayra Linday López Angulo, el Procedimiento Especial Sancionador que ahora lleva por número





Proceso Electoral 2023-2024

PS-06/2024¹⁰, contra el director y periodista, por los comentarios que bajo el análisis se consideran poseen elementos de **Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, como apoyo para dilucidar los elementos se utilizó** la jurisprudencia número 21/2018, ***VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO***¹¹.

En el desarrollo del procedimiento judicial se solicitó como medidas cautelares, la eliminación de los comentarios difundidos, de fecha 25 de enero de 2024 y se apercibiera y previniera para que se abstuviera de seguir haciendo publicaciones, texto, imágenes, vídeos, etc., en contra de la denunciante o cualquier otra mujer en donde sea criticada por su aspecto físico y calumnia sobre el motivo de su presencia en medios de comunicación, así como abstenerse de hacer cualquier comentario constitutivo de alguna forma de violencia simbólica en razón de género o calumnias. Al respecto se consideraron el primero de ellos improcedente al haberse borrado horas después los mensajes referidos.

Posteriormente a su integración, se procedió a remitir al tribunal electoral, donde aún se encuentra pendiente de resolución, es decir que a más de seis meses la denuncia no cuenta con una resolución del tribunal local¹², que esto mismo sucede con las 5 que se encuentran en el proceso.

¹⁰ <https://zetatijuana.com/2024/01/diputada-michel-sanchez-presenta-denuncia-por-violencia-politica-en-razon-de-genero/>

¹¹ Sirvió también de apoyo en el caso Observatorio vs Caso Hank, Boletín TEPJF <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/4175/0>

¹² <https://www.tje-bc.gob.mx/> en la página del Tribunal de Justicia Electoral, a finales de mes de julio, solo cinco resoluciones se habían emitido y ninguna de éstas en materia de VPMRG.





Proceso Electoral 2023-2024

El análisis completo de este caso se encuentra en el artículo **“Contexto de la violencia contra las mujeres en razón de género en el Estado de Baja California”**, realizado por la Mtra. Mayra Linday López Angulo, integrante de Observatorio Electoral Ciudadano BC y que se puede encontrar en el documento Crónica de Resultados Mujeres con Acceso a la justicia electoral y que puede revisar en la página de Gente Diversa de Baja California.¹³

4. Difundir información sobre hallazgos, observación, análisis realizados y de paridad de género y mecanismos de impugnación para garantizar la justicia electoral para mujeres víctimas de VPMRG

Para la difusión de hallazgos y análisis realizados optamos por elaborar un video donde se muestran las principales actividades del proyecto y la elaboración de dos documentos con contenido relevante

una parte elaboró un material audiovisual donde se presenten principales



por se los

¹³ <https://www.gentediversa.org.mx/project/observatorio-electoral-ciudadano-baja-california/>

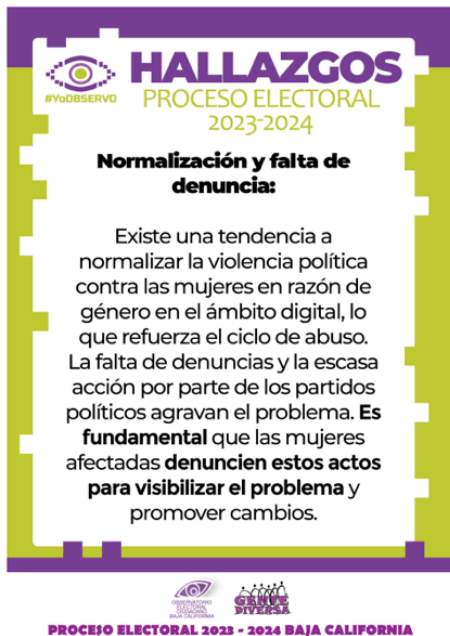
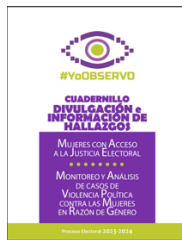




Proceso Electoral 2023-2024

hallazgos del proyecto.¹⁴

- Cuadernillo de Divulgación de Información y Hallazgos, documento impreso que se distribuyó en el evento de presentación de resultados a todas las personas asistentes y que puntualiza los principales hallazgos que tuvo el proyecto. Documento que es de libre acceso y se puede encontrar en la página web de Gente Diversa de Baja California.¹⁵



¹⁴ <https://www.facebook.com/share/v/taDqxwHbkXTmP5hD/?mibextid=Le6z7H>

¹⁵ <https://www.gentediversa.org.mx/site/wp-content/uploads/2024/08/FAMC-sin-leyenda.pdf>







Proceso Electoral 2023-2024

 **HALLAZGOS**
#YoOBSERVO PROCESO ELECTORAL
2023-2024


En **2023**, en general los partidos con presencia en el Estado de Baja California, se limitaron a cumplir con la norma. El porcentaje más alto fue de **3.06% (\$637,193.06 m.n.)** asignado por el PES.

 **HALLAZGOS**
#YoOBSERVO PROCESO ELECTORAL
2023-2024

En **2024**, hubo reducción en el financiamiento público para la mayoría de los partidos políticos. A excepción del **PES**, al que se le asignó **4 veces más de financiamiento** del que recibió en el año 2023.

 **HALLAZGOS**
#YoOBSERVO PROCESO ELECTORAL
2023-2024

De los cinco Procedimientos Especiales Sancionadores activos en el Tribunal de Justicia Electoral del Estado **ninguno** ha recibido la **correspondiente sentencia**.

 **HALLAZGOS**
#YoOBSERVO PROCESO ELECTORAL
2023-2024

La denuncia número **PES/06/24 (Caso Islas)**, tuvo que celebrar de nueva cuenta audiencia de pruebas y alegatos, que implica el retraso de una eventual sentencia.





Proceso Electoral 2023-2024

HALLAZGOS
#YoOBSERVO PROCESO ELECTORAL
2023-2024

En el proceso electoral **2024** de las **11 denuncias** presentadas por violencia política contra las mujeres en razón de género los agresores son candidatos, servidores públicos, partidos políticos o militantes y un periodista.


HALLAZGOS
#YoOBSERVO PROCESO ELECTORAL
2023-2024

A pesar de que el **PES** obtuvo un aumento en el monto de financiamiento, solo **destinó 1.10%** del presupuesto para la promoción del liderazgo político de las mujeres, incumpliendo la norma.





Proceso Electoral 2023-2024

 **HALLAZGOS**
#YoOBSERVO PROCESO ELECTORAL
2023-2024

La **paridad de género es un principio constitucional desde 2014**, y se aplicó por primera vez en Baja California en las elecciones locales de 2016, permitiendo la integración de más mujeres en los espacios de toma de decisiones, no sin medios de impugnación de por medio, tanto de candidatas como de partidos políticos. Como resultado se logró obtener el **36%** de diputadas en el Congreso local en 2016, se logró la paridad en 2018 con el **52%** de diputadas, y en 2021 aumentó incluso al **58%** de diputadas. Y en **2024** tendremos la mayoría de mujeres, **16 diputadas y 9 nueve diputados**, esto es un **64 %**.

 **HALLAZGOS**
#YoOBSERVO PROCESO ELECTORAL
2023-2024

La falta de la debida integración del expediente **retrasa la resolución** y por ende **violenta** la naturaleza sumaria del Procedimiento Especial Sancionador.

 **HALLAZGOS**
#YoOBSERVO PROCESO ELECTORAL
2023-2024

La gubernatura, ocupada por primera vez por una mujer en 2021, fue derivado de la **exigencia de la paridad también en cargos unipersonales**. La gestión anterior en dicho cargo contó con un Gabinete integrado por 33% de mujeres y 67% hombres. En 2021 con la 1ra Gubernatura a cargo de una mujer, se integró por un 29% de mujeres y 71% de hombres, por lo que no se ha observado el cumplimiento de la integración paritaria de gabinetes, producto de la llamada "**paridad en todo**".

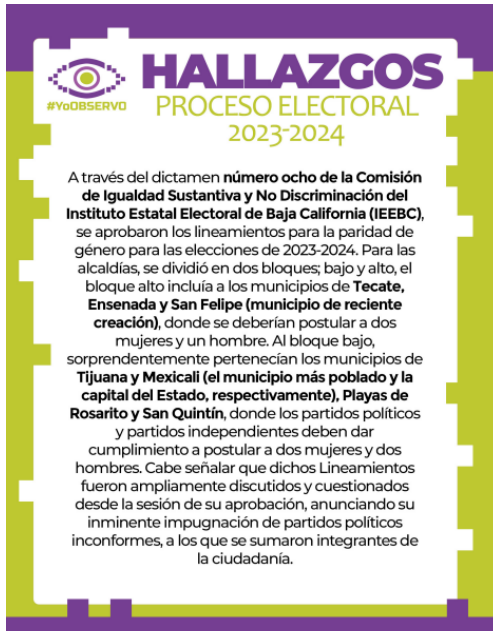
 **HALLAZGOS**
#YoOBSERVO PROCESO ELECTORAL
2023-2024

En Baja California se establece en el marco normativo vigente la **Obligación de emitir criterios de paridad para los partidos políticos**, al Organismo Público Local -el Instituto Electoral de Baja California- es el responsable de emitir dichos Lineamientos.





Proceso Electoral 2023-2024



- Crónica de Resultados, este

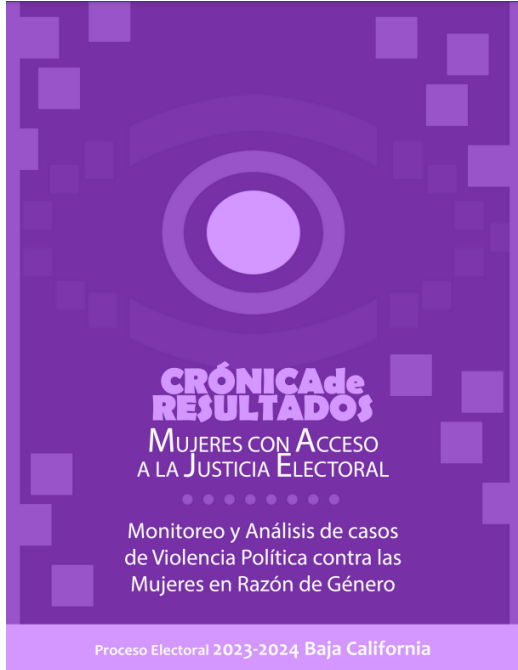
documento concentra las investigaciones realizadas en el marco del presente proyecto, con las conclusiones precisas de cada investigación o tema abordado. Este material se encuentra en versión digital y es de libre acceso en la página de Gente Diversa de Baja California.¹⁶

¹⁶ <https://www.gentediversa.org.mx/project/observatorio-electoral-ciudadano-baja-california/>





Proceso Electoral 2023-2024



CONTENIDO

PRESENTACIÓN		
1. Paridad en Todo: una estrategia para el avance en las autonomías de las mujeres. Mtra. Rebeca Maltos Garza.		7
2. Avances y retrocesos en los Lineamientos de Paridad para los procesos electorales de 2023-2024 en Baja California. Dra. Cheryl Álvarez Torres.		9
3. Acciones jurisdiccionales de litigio estratégico para promover el acceso de las mujeres víctimas de VPMRG a la justicia electoral. Mtra. Mayra Lindsay López Angulo.		17
4. Metodología para denunciar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPCMRG) en el Ámbito Digital. Dr. Yair Candelario Hernández Peña.		49
5. Numeralia de VPMRG en el proceso electoral -Diciembre 2023 a Julio 2024. Mtra. Olga Viridiana Maciel Sánchez.		62
6. Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) en el ámbito digital: Documentación de casos. Mtra. Siria Garibay Marrón.		87
7. Análisis del presupuesto para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Mtra. Arianna Duvermey Leyva.		91
8. La campaña ¿Por qué Sí la paridad? Arq. Fabiola Maltos Garza.		103
9. Sentencias del TEPJF relacionadas con el tema de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.		111
		118

PROCESO ELECTORAL 2023 - 2024 BAJA CALIFORNIA

- Presentación de Resultados: el día 17 de agosto de 2024, en la ciudad de Mexicali se llevó a cabo la presentación de resultados del proyecto, contando con la asistencia de 28 personas de los municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada y San Quintín, mujeres funcionarias de instituciones electorales, mujeres de partidos políticos y activistas de la sociedad civil.

Invitación al evento





Proceso Electoral 2023-2024

Programa del evento

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE PROYECTOS:



OBSERVACION DE LA VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZON DE GENERO (VPMRG) EN EL AMBITO DIGITAL en el proceso electoral 2023-2024 en Baja California

SÁBADO 17 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:00 AM

MUJERES CON ACCESO A LA JUSTICIA ELECTORAL: MONITOREO Y ANALISIS DE CASOS DE VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZON DE GENERO en el proceso electoral 2023-2024 en Baja California

SÁBADO 17 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 12:30 PM

Preparatoria y Universidad 16 de Septiembre
Campus Maestros Federales
Magisterio 550, Parcela 44, 21370 Mexicali, B.C.

www.gentediversa.org.mx | @ObservatorioElectoralBajaCalifornia | Agosto 2024

12:30	La justicia electoral aliada para combatir la violencia política contra las mujeres en razón de género , Mtra. Rebeca Maltos Garza, Presidenta de Gente Diversa de Baja California
12:45	Audiovisual con principales actividades del proyecto Arq. Fabiola Maltos Garza, Integrante del Observatorio Electoral Ciudadano BC
13:00	Avances y retrocesos en los Lineamientos de paridad para los procesos electorales de 2023-2024 en Baja California Dra. Cheryl Álvarez Torres, Integrante del Observatorio Electoral Ciudadano BC
13:20	Análisis del presupuesto para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Mtra. Arianna Duverney Leyva
13:30	Litigio estratégico en caso de VPMRG en el ámbito digital Mtra. Mayra Lynday López Ángulo
13:30-14:00	Comentarios de participantes





Proceso Electoral 2023-2024





Proceso Electoral 2023-2024

CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

Cada uno de los temas abordados contiene sus propias conclusiones y recomendaciones las cuales no se reproducirán con el ánimo de no ser repetitiva, pero de manera general podemos mencionar lo siguiente:

Aunque existen las leyes la respuesta institucional es insuficiente como demuestra la falta de prioridad en las denuncias y la falta de celeridad en la resolución de éstas.

Es crucial fortalecer la protección mediante equipos especializados en seguridad digital y asegurar un acompañamiento adecuado.

Existe una disminución considerable de casos de VPMRG en el ámbito digital, el analizar las causas de esa disminución se considera muy importante ya que podría deberse a múltiples causas:

- a) La normatividad ha inhibido la conducta.
- b) Existe mayor conciencia sobre el problema.
- c) Las posibles víctimas no encuentran protección en sus partidos políticos y deciden asumir los costos, siendo éstos los obligados por ley y primeros respondientes de atender esta problemática.
- d) Dilación en los procesos que solo aumentan la carga para la posible víctima.
- e) Todas las anteriores

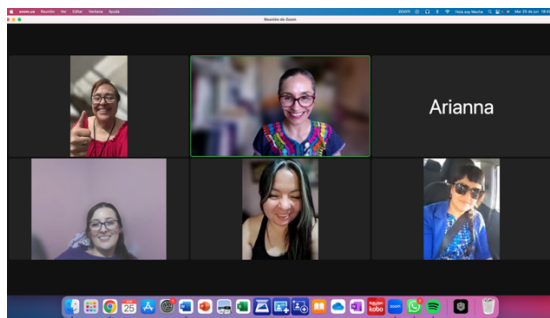
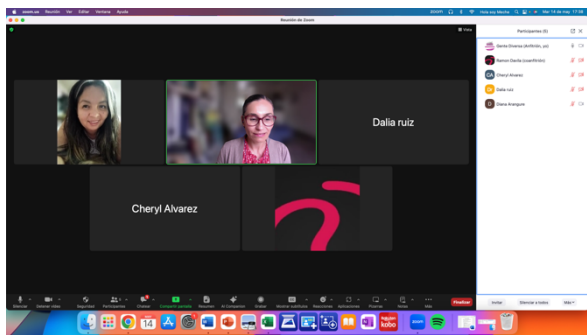
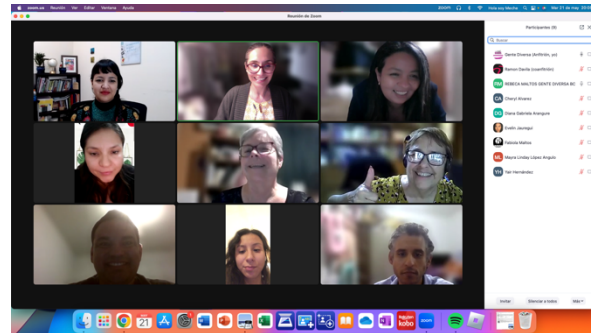
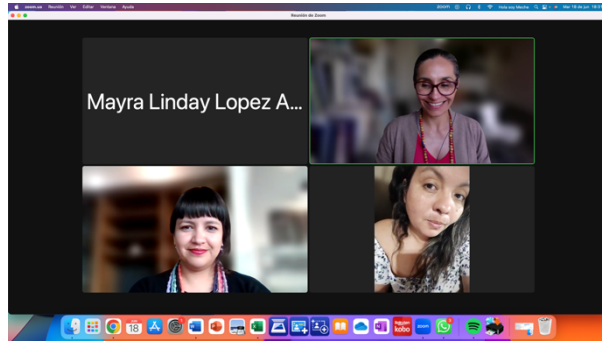
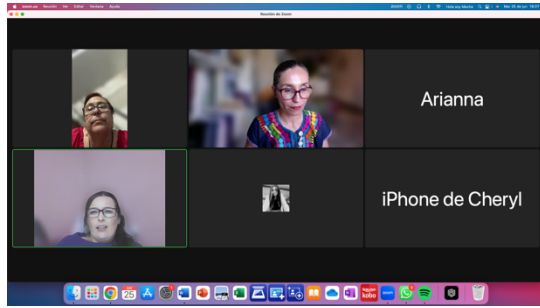
Por otro lado, la VPMRG en el ámbito digital que se pudo observar tiene el efecto de ser más invasiva y perturbadora para la víctima ya que se hace mediante mensajes directos, privados y específicos, situación que tiene el efecto de dar la sensación de mayor vulnerabilidad, que obliga a la víctima a cambiar no lo sus hábitos en la vida pública, sino también cambiar sus hábitos privados





Proceso Electoral 2023-2024

Todo este trabajo no puede ser posible sin el trabajo profesional, decidido y comprometido de los integrantes del Observatorio Electoral Ciudadano Baja California



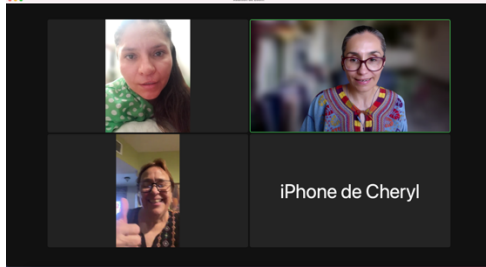
Reunión de trabajo con el equipo de analistas el

25 de junio de 2024





Proceso Electoral 2023-2024



Reunión con analistas el 2 de julio de 2024

Equipo Mexicali

Rebeca Maltos Garza
Fabiola Maltos Garza
Siria Garibay Marrón
Arianna Duverney Leyva
Mayra Lindsay López Angulo
Yair Hernández Peña
Ramón Dávila Rodríguez
Aylin Estrella Tamayo
Dalía Sofía Ruiz González
María Elena Vidal Chamu
Karime Evelin Jauregui Jiménez
Fernanda Karina Lozano Díaz
Diana Gabriela Arangure Quevedo
Ana María Contreras Escamilla
Ale Rabago
Valeria Rivas
Arely Vega

Equipo Tijuana

Silke de la Parra Silva
Rosario Vargas Anzaldo
Ana María Lievanos Sánchez
Karla Anahí Morales Márquez
Luis Octavio Moreno Contreras
Magaly Preciado Reyes
Valentina Flores Vargas





Proceso Electoral 2023-2024

"Esta publicación se realiza en el marco del Fondo de Acompañamiento y Monitoreo de la Justicia Electoral 2024 (FAMC 2024). Las opiniones, análisis y/o recomendaciones no reflejan necesariamente el punto de vista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos/CAPEL o de los miembros del Comité Técnico de Evaluación."

